

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3780 *LOGÍSTICA GRANELES DEL SUR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRANSILO DEL SUR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que la Junta General de socio único de la sociedad Transilo del Sur, S.L.U. (sociedad absorbida) y que la Junta General y universal de socios de Logística Graneles del Sur, S.L. (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias que tienen atribuidas, han adoptado en ambas sociedades, con fecha 5 de mayo de 2017, la decisión unánime de aprobar la fusión por absorción de Transilo del Sur, S.L., por parte de Logística Graneles del Sur, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de la totalidad del patrimonio por la sociedad absorbente. El acuerdo unánime de fusión ha sido adoptado conforme a lo dispuesto en el proyecto común de fusión, que fue redactado por el órgano de administración de ambas sociedades con fecha 31 de marzo de 2017, y depositado en el Registro Mercantil de Málaga en fecha 27 de abril 2017. Al tratarse de acuerdos de fusión adoptados en ambas sociedades en junta universal, y de forma unánime por todos los socios con derecho de voto, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 42 de la LME, dicho acuerdo de fusión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de fusión. Igualmente se hace constar expresamente el derecho de oponerse a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la LME.

Málaga, 5 de mayo de 2017.- El administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Don Jesús Herrera Peña.

ID: A170034581-1